



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER**

Güepsa, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).



NULIDAD DE CONTRATO

DTE: VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE C.C. N°. 13.827.305
DDO: REINALDO ARDILA TORRES C.C. N°. 5.660.987
Rad. 683274089001-2021-00033-00

En escrito que precede la parte demandante representada por apoderado informa al despacho que el demandado no cumplió con su obligación de entregar el inmueble, por lo que solicita se practique la diligencia directamente o por comisionado. Igualmente, solicitó la entrega del título valor consignado por concepto de gastos provisionales de honorarios de perito a su nombre ya que cuenta con facultades para recibir.

Conforme lo autorizan los artículos 37, 38 y siguientes del C.G.P., se ordenará comisionar al Inspector de Policía de esta Localidad para que entregue el inmueble denominado EL PARAISO con Matrícula Inmobiliaria N° 324-42795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander, ubicado en la vereda la Teja del municipio de Güepsa Santander, en un área de 372 m2, con los siguientes linderos especiales: POR EL FRENTE: En longitud de doce metros (12.00 mts) colinda con el mismo predio El Paraíso. POR UN COSTADO: En longitud de treinta y un metros (31.00 mts) colinda con el mismo predio El Paraíso. POR EL PIE: En longitud de doce metros (12.00 mts) colinda con propiedad de Valerio NN, Y POR EL OTRO COSTADO: En longitud de treinta y un metros (31.00 mts) colinda con vía carretable y encierra, Lote restituido al señor VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE mediante sentencia del 12 de octubre de 2022 dictada dentro del proceso de NULIDAD DE CONTRATO en contra de REINALDO ARDILA TORRES.

Ahora bien, lo solicitado tiene respaldo en el numeral tercero de la providencia dictada el 12 de octubre de 2022, por lo que es procedente y por tal razón este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Se Comisiona con amplias facultades al INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA de Güepsa Santander, para que se sirva realizar la entrega del bien inmueble EL PARAISO con Matrícula Inmobiliaria N° 324-42795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander, ubicado en la vereda la Teja del municipio de Güepsa Santander, RESTITUIDO al señor VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE mediante sentencia del 12 de octubre de 2022 dictada dentro del proceso de NULIDAD DE CONTRATO en contra de REINALDO ARDILA TORRES.



NULIDAD DE CONTRATO

DTE: VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE C.C. N°. 13.827.305

DDO: REINALDO ARDILA TORRES C.C. N°. 5.660.987

Rad. 683274089001-2021-00033-00

Para la realización de lo anterior, se le confieren amplias facultades, para lo cual dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 308 del C.G.P. Líbrese despacho comisorio con los anexos del caso.

SEGUNDO: Se ordena autorizar la entrega del depósito judicial consignado por VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE, por concepto de gastos provisionales de honorarios de perito, a su apoderado judicial el señor CARLOS ARMAMDO CARREÑO PACHECO, por estar facultado para recibir dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ

Secretaria